



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Concurso docente - Convoca inscripción - Prof. Titular DE - GTMC // EX-2021-00646024- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

Las resoluciones RHCD-2021-444-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2023-6-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2023-526-E-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/27) en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde precisar el día y la hora de apertura y de cierre de la inscripción a dicho concurso.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Fijar desde las 00 hs del día 14 de agosto hasta las 23:59 hs del día 4 de septiembre de 2023 inclusive, el plazo de inscripción al concurso convocado por las resoluciones RHCD-2021-444-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2023-6-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2023-526-E-UNC-REC, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo: 1 (UN) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/27)

Grupo: Teoría de la Materia Condensada

Jurado:

Miembros Titulares:

Dr. Raúl Dante ROSSIGNOLI (Profesor Titular – UNLP)

Dr. Gustavo Eugenio CASTELLANO (Profesor Titular – UNC)

Dr. Ricardo César ZAMAR (Profesor Titular – UNC)

Miembros Suplentes:

Dr. Rodolfo Horacio ROMERO (Profesor Titular – UNNE)

Dr. Jorge Carlos TRINCAVELLI (Profesor Titular – UNC)

Dr. Esteban ANOARDO (Profesor Titular – UNC)

Observadores/as alumnos/as:

Titular: Srta. Mariela Alejandra FERNÁNDEZ

Suplente: Sr. Camilo CRISMAN

Observadores/as graduados/as:

Titular: Lic. Juan Agustín TABOADA

Suplente: Lic. Muriel ZAMPIERI

ARTÍCULO 2°: Las especificaciones del Plan de Trabajo requerido para el cargo a cubrir (conforme Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 8/86 y Art. 2° de la Ordenanza HCD N° 1/87) se incorporan en el Anexo I de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 34/00.

ARTÍCULO 3°: Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la resolución RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el CV Sigeva.

ARTÍCULO 4°: Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 8/86.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.